

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 315, notificado el 14 de enero de 2020
Expediente: NC2019/0014867
Patente: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA QUE TIENE INTEGRADAS LA FLOCULACIÓN Y LA DECANTACIÓN LASTRADA, Y PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE
Solicitante: VEOLIA WATER SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SUPPORT

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de VEOLIA WATER SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SUPPORT, y dando respuesta al Oficio No. 315, del cual fui notificada el 14 de enero de 2020, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Poder

Poder otorgado por el Representante Legal de la sociedad VEOLIA WATER SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SUPPORT.

2. Cesión

Documento de Cesión debidamente firmado por los Inventores y por el Cesionario.

En lo concerniente a la Declaración sobre el Derecho del Solicitante, conforme a la Regla 4.17.2 del Reglamento PCT, le informo que dicho documento no fue aportado en el trámite de solicitud internacional PCT, por ende, no me es posible presentarlo a su Despacho. No obstante ello, respetuosamente le manifiesto que en este caso considero que el derecho que le asiste VEOLIA WATER SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SUPPORT de solicitar la patente queda demostrado con la Cesión anexa.

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J